



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 243.-

POR LA CUAL SE DESIGNA CATEDRÁTICO ADJUNTO DE LA ASIGNATURA DERECHO Y PRÁCTICA DIPLOMÁTICOS, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL TERCER SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN, AÑO ACADÉMICO 2020.

Asunción, 12 de mayo de 2020

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGADC/M/N° 70/2020 de fecha 8 de mayo de 2020, por medio del cual la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular *Carlos Antonio López* solicita la designación del Ministro Julio Duarte Van Humbeck como catedrático adjunto de la asignatura Derecho y Práctica Diplomáticos, en el marco del desarrollo de clases correspondiente al tercer semestre del Curso de Formación, año académico 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 188 de fecha 10 de marzo de 2020, se autorizó el inicio de clases del tercer semestre del Curso de Formación, año académico 2020, se aprobó la malla curricular y se designó a los catedráticos que desarrollarán las asignaturas.

Que es necesario designar un catedrático adjunto para la asignatura Derecho y Práctica Diplomáticos, a los efectos de colaborar con el catedrático titular de la citada asignatura en el desarrollo de las actividades correspondientes, a los efectos de cumplir con la exigencia establecida por la Ley N° 1335/1999, de la capacitación continua de funcionarios pertenecientes al Escalafón Diplomático y Consular.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Designar al Ministro **Julio Duarte Van Humbeck** en carácter de catedrático adjunto de la asignatura Derecho y Práctica Diplomáticos, correspondiente al tercer semestre del Curso de Formación, año académico 2020, de la Academia Diplomática y Consular *Carlos Antonio López*.
- Art. 2° Autorizar al Director General de la Academia Diplomática y Consular *Carlos Antonio López* a suscribir el contrato respectivo con el catedrático indicado en el Artículo precedente, en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° La Academia Diplomática y Consular *Carlos Antonio López* dispondrá el calendario de actividades, los horarios y el local donde se desarrollarán las clases, y coordinará con el citado catedrático la aplicación de la metodología de clases teórico-prácticas, con énfasis en la investigación.
- Art. 4° La Academia Diplomática y Consular *Carlos Antonio López* coordinará con el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos y con la Dirección General de Administración y Finanzas todos los aspectos administrativos y de logística para el normal desarrollo de las clases y de las actividades académicas atinentes al curso.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____